



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	975 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	0 del 10-OCTUBRE-2017

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	SIN ESTADO
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Capacitación
Etapas del proyecto	Preinversión - Idea

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mujeres indígenas, negras/afrocolombianas, gitanas, jóvenes, adultas, mayores, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, con discapacidad, cuidadoras, campesinas, rurales y mujeres habitantes de calle. Se tiene previsto vincular a 300 mujeres diversas a través de procesos de fortalecimiento de su participación y representación. Mujeres que integran las siguientes instancias de participación: Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Territorial de Planeación del Distrito, Consejo Distrital de Política Social y mujeres que integran las siguientes corporaciones públicas: Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de algunas localidades. Se tiene previsto vincular a 200 mujeres. Además de proyectar el trabajo con hombre de entre 28 y 55 años de edad y servidores - servidoras públicos de las distintas entidades del Distrito Capital. Las Mujeres indígenas y afrocolombianas contarán con procesos de formación con enfoque diferencial, se espera una población de 50 mujeres por cada una.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La problemática a atender es la baja participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad que impide el reconocimiento y posicionamiento de sus intereses, demandas y derechos en la agenda pública, así como la persistencia de inequidad en el reparto de las tareas domésticas y labores de cuidado, lo que se constituye en una barrera para la efectiva participación de las mujeres y el desarrollo de sus autonomías.

Por lo cual se plantea como alternativa de solución implementar acciones con enfoque diferencial que permitan fortalecer el ejercicio del derecho a la participación y representación de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, así como implementar acciones que contribuyan a transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas que impiden una distribución equitativa de las tareas domésticas y de cuidado, y la disminución de la tolerancia institucional y social a las violencias contra las niñas, jóvenes y adolescentes. Esto se puede realizar por medio de la implementación de acciones afirmativas que conlleven a la transformación de estructuras institucionales, o a la implementación de acciones temporales para grupos poblacionales específicos, expresadas en cuotas de priorización, trato preferencial, acciones de concienciación, promoción o discriminación positiva y campañas o estrategias comunicativas.

Teniendo en cuenta que pese a los avances en la implementación de la PPMYEG y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género persisten aún brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación de las mujeres, asociadas con el escaso avance en la redistribución de las tareas domésticas entre mujeres y hombres, así como situaciones de discriminación y exclusión que afectan de manera particular a las mujeres negras /afrocolombianas, indígenas, gitanas, campesinas y rurales, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, jóvenes, mayores, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de calle, se hace necesario implementar acciones con enfoque diferencial dirigidas a aumentar la participación social y representación política de las mujeres en sus diferencias y diversidades, de forma que puedan incidir y decidir sobre los asuntos que les competen como ciudadanas, y que se realice la transformación los imaginarios, prejuicios y prácticas sexistas que impiden el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, lo cual constituye una barrera frente a sus autonomías.

Lo anterior implica el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a fortalecer a las mujeres como sujetas políticas individuales y colectivas, para que se incentive su participación en la discusión y priorización de sus diferentes necesidades, demandas e intereses, de modo que sean incorporados en los diferentes planes, programas y proyectos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	975 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	0 del 10-OCTUBRE-2017

destinados a garantizar el ejercicio de sus derechos.

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) potenciará las herramientas de formación política para las mujeres y el proceso de fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres desde el enfoque diferencial, con el fin de cualificar su capacidad de incidencia en la planeación y gestión del desarrollo local y distrital y de los temas prioritarios en la agenda pública y política, como la construcción de paz. Se avanzará en el fortalecimiento de liderazgo de las mujeres para su participación en instancias y espacios de participación, como consejos, comités, juntas de acción comunal, e modo que se promueva la representación entre mujeres y el posicionamiento de sus agendas necesidades e intereses en la agenda pública. Se trabajará en la promoción de modelos alternativos de masculinidad.

Esto implica que los niños, los jóvenes y los adolescentes que habitan la ciudad y el territorio cuenten con las herramientas necesarias y suficientes para una vivencia responsable de su sexualidad; así como para decidir autónomamente sobre sus opciones reproductivas, la asunción responsable de la paternidad y el ejercicio de labores de cuidado al interior de sus conformaciones familiares.

Así mismo es necesario desarrollar estrategias comunicativas que contribuyan a la cero violencia institucional y social de las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes, al igual que promuevan una cultura libre de sexismo y la transformación de prácticas, imaginarios, representaciones sociales y culturales que producen y reproducen los estereotipos sexistas.

De igual forma se requiere avanzar en la implementación de acciones afirmativas dirigidas específicamente a mujeres negras /afrocolombianas, indígenas, gitanas, campesinas y rurales, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, jóvenes, mayores, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de calle, orientadas a contribuir en la transformación progresiva de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de sus derechos por razones de raza, etnia, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, procedencia rural, discapacidad y edad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Acciones para fortalecer la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad para el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública: El fortalecimiento está orientado a aumentar la presencia de las mujeres en sus diferencias y diversidades en las instancias y espacios de participación con que cuenta el Distrito Capital y en sus niveles decisorios y a incrementar sus capacidades para la incidencia social y política, y el posicionamiento de sus intereses y necesidades específicas en la agenda pública local y distrital. De otra parte, y teniendo en cuenta que en el Distrito Capital existen políticas públicas dirigidas al reconocimiento y garantía de derechos de grupos específicos de población, así como una política de ruralidad que busca superar la exclusión que afecta a la población rural de Bogotá D.C, se brindará asistencia técnica y acompañamiento a las instancias de coordinación y seguimiento de estas políticas con el fin de que incluyan acciones específicas dirigidas al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres.

Acciones para el fortalecimiento al espacio autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres : El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.El fortalecimiento al Consejo Consultivo de Mujeres incluirá, entre otras las siguientes actividades: realización de encuentros distritales, desarrollo de procesos de información y/o sensibilización y apoyo técnico a la comisión de comunicaciones del Consejo Consultivo de Mujeres ¿ Espacio autónomo y realización de la sistematización de la experiencia del Consejo Consultivo de Mujeres.

Acciones afirmativas que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres desde las diferencias y la diversidad que las constituyen. La implementación de acciones afirmativas con enfoque diferencial que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres indígenas, negras/afrocolombianas, gitanas, jóvenes, adultas, mayores, campesinas y rurales, lesbianas y bisexuales, transgeneristas, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de calle, se realizará en desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y estarán dirigidas a contribuir con la transformación de las condiciones de discriminaciones, subordinación y las violencias que enfrentan, por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	975 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	0 del 10-OCTUBRE-2017

orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, edad, entre otras. Se implementarán acciones enmarcadas principalmente en el derecho a una cultura libre de sexismo y en el derecho a la participación y representación con equidad priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Acciones que contribuyan a transformar imaginarios, estereotipos y prácticas que reproducen los roles tradicionales de género y la distribución inequitativa de las tareas domésticas y las labores de cuidado. Los temas que serán abordados en jornadas y talleres que se realizarán con servidores públicos en desarrollo de la estrategia pedagógica de masculinidades alternativas en temáticas relacionadas con la participación de los hombres en las tareas del hogar, crianza de los niños, respeto del cuerpo uso del condón, embarazo compartido. Implementar una (1) estrategia de comunicación libre de sexismo y nuevas masculinidades.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir al cierre de brechas de género de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, para lograr el reconocimiento, la transformación de imaginarios y la garantía del derecho a la participación y representación.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad para el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública.
- 2 Fortalecer el espacio autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres para el ejercicio de sus funciones.
- 3 Implementar acciones con enfoque diferencial que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, y de las situaciones de discriminación, desigualdad y subordinación que las afectan.
- 4 Implementar acciones que contribuyan a transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas que reproducen los roles tradicionales de género y la distribución inequitativa de las tareas domésticas y las labores de cuidado.
- 5 Desarrollar acciones comunicativas para la construcción de una cultura no sexista, que integre los enfoques de género, derechos de las mujeres y enfoque diferencial, con el fin erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y jóvenes.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 975 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión 0 del 10-OCTUBRE-2017

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre
Area
Cargo
Correo
Teléfono(s)

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? NO
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? NO
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? NO
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? NO
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? NO

Sustentación:

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre
Area
Cargo
Correo
Teléfono
Fecha del concepto

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por el tipo de proyecto, este no corresponde a ninguna iniciativa ciudadana; responde a la necesidad de contar con una infraestructura física, tecnológica y de Gestión como parte del proceso de fortalecimiento y mejora continua de la Secretaría Distrital de la Mujer, como ente rector que contribuye en el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía de Derechos de la Mujeres, logrado a través de estos factores, un gobierno abierto y transparente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Actualmente, si bien se ha avanzado en el desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de la Mujer, se hace necesario fortalecer cada uno de sus procesos y herramientas de apoyo, así como modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones que garanticen la calidad del servicio tanto a nivel local como central y la relación e impacto en las mujeres a partir de la implementación, seguimiento y mejoramiento continuo, como herramienta de gestión y responsabilidad social para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Así mismo, y teniendo en cuenta el crecimiento de la entidad, es necesario precisar que, respecto a la infraestructura física, Sede Central de la Secretaría Distrital de la Mujer, que, está ubicada en la Carrera 32A N° 29-58, a partir de la suscripción de contratos de arrendamiento del inmueble, desde la vigencia 2013, se han generado nuevas necesidades de espacios para: puestos de trabajo, archivos rodantes, salas de juntas, zonas de parqueo para los vehículos de propiedad de la entidad, datacenter, baterías de baños, comedor, zona de cafetería, planta eléctrica que suministre fluido eléctrico a las UPS en caso de fallas eléctricas externas, entre otras necesidades que implican la necesidad de un espacio de mayor extensión. Adicional a lo anterior, se ha podido establecer que el predio actual no cuenta con: construcción sismo resistente, sistema de control de incendios, baterías de baños suficientes, parqueaderos, iluminación adecuada, hacinamiento en los puestos de trabajo, polución auditiva y de partículas, entre otros aspectos fundamentales para la protección y bienestar de los y las servidores (as) públicos (as) de la Secretaría. También se presentan frecuentes problemas por inundaciones y problemas de seguridad, toda vez que la fachada es de vidrio y en varias ocasiones se han presentado actos vandálicos y existen solicitudes de servidores (as) de la entidad para que se evalúen las condiciones actuales de los puestos de trabajo, debido a que se presenta hacinamiento. Es por esta razón, que, enmarcado en el subsistema de gestión de seguridad y salud en trabajo, y en el lineamiento del SIG, de necesidades de infraestructura, con este proyecto se quiere mitigar los riesgos derivados de: Seguridad de la información, valoraciones en los aspectos ambientales, mal manejo en la gestión documental, riesgos en la prestación de los diferentes servicios de la entidad, en este sentido, se quiere dar cumplimiento a los estándares de calidad y mejoramiento continuo de los aspectos relacionados con la salud ocupacional que promueva el desempeño laboral.

Así mismo, la Secretaría Distrital de la Mujer creó el Sistema Integrado de Gestión a través de la Resolución Interna No. 183 de 2013, modificada con las resoluciones No. 422 de 2013 y No. 147 de 2015 y siguiendo los lineamientos y directrices de la Secretaría General, se han trabajado con los responsables de los subsistemas en el desarrollo e implementación los 45 productos establecidos por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, de acuerdo con el reporte realizado en el Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión - SISIG la entidad se encuentra con un 80% de avance en la implementación a 31 de diciembre de 2015.

Si bien, se ha avanzado en la implementación del Sistema Integrado de Gestión en cada uno de los subsistemas, aún requiere ajustes en los procesos y procedimientos, así como la socialización y adopción por parte de las servidoras (es) y su alineación con la nueva Plataforma estratégica.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

Ahora bien, para la vigencia 2019, se debe tener como marco de referencia el Sistema de Gestión reglamentado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, para el funcionamiento del sistema de gestión en versión actualizada de MIPG, por lo cual se hace necesario que la entidad tome las medidas para la implementación de la normatividad vigente.

Adicional a lo anterior, existe un rezago en la implementación del subsistema de gestión documental y archivo - SIGA, ocasionando riesgos de pérdida potencial de información, razón por la cual se dificulta la recuperación y puesta al servicio del ciudadano de los documentos de la administración, al tiempo que se imposibilita su uso como fuente histórica, por ello se hace necesario llevar a cabo estrategias integrales que eliminen los diferentes aspectos asociados al desarrollo de prácticas irregulares en la administración pública, con el fin de fomentar la confianza en los procesos y procedimientos de calidad al interior de la entidad. Por lo anterior, se debe continuar con la sensibilización en el tema de la debida conservación y preservación de los documentos. Se hace por tanto necesario, continuar con la implementación de normas archivísticas, que garanticen la integridad física y funcional de los documentos, garantizando equipos actualizados, principios y técnicas que brinden una seguridad física y ambiental para el adecuado almacenamiento y procesamiento de la información.

Así mismo, la Secretaría Distrital de la Mujer, en la actualidad aún tiene una deficiente infraestructura tecnológica, que sea capaz de proveer acceso integrado a todos los recursos de información necesarios, y que contribuyan a generar un sentido de comunidad, apoyando las metas estratégicas y que además facilite el acceso de toda la ciudadanía a su información. Por esta razón es indispensable realizar el fortalecimiento e innovación de su infraestructura técnica, tecnológica, y de comunicaciones para ofrecer un servicio de calidad en la Bogotá Mejor para Todos y que así mismo exista un reconocimiento por parte de la ciudadanía hacia la entidad.

De otra parte, se requiere contar con un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que reúna el conjunto de lineamientos, políticas, normas, procesos e instituciones que proveen y promueven la puesta en marcha, así como a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, establecida en manual GEL, a través de las cuales se contribuye una Entidad más eficiente, más transparente y participativa, que preste los mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las TIC.

Los avances tecnológicos actuales implican cambios en la infraestructura informática de la entidad, los cuales deben obedecer a un esquema de renovación gradual anual. Los anteriores aspectos con una repercusión directa en la prestación de servicios a las Mujeres y a la ciudadanía en general y en su impacto, conllevando a que mediante la implementación de un proyecto de fortalecimiento institucional en el cual se realicen estrategias para el desarrollo de buenas prácticas, mejora de infraestructura tecnológica y física, origine el posicionamiento institucional de la Secretaria Distrital de la Mujer como ente rector que contribuye en el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía de Derechos de la Mujeres, logrado a través de estos factores, un gobierno abierto y transparente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La SDMujer, continua con el reto de asumir sus compromisos sociales en el marco de principios de calidad, eficiencia y efectividad como labor del gobierno distrital; para ello se hace fundamental fortalecer el Sistema de Gestión SG del cual hacen parte, el Subsistema de Gestión de Calidad (Ley 872 de 2003, Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004), el Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 1599 de 2005), el desarrollo de un nuevo Plan Institucional de Gestión Ambiental, Gestión Documental y los sistemas interrelacionados con los cuales se busca garantizar un enfoque por procesos en la organización, establecer acciones políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de control, evaluación y mejoramiento continuo para una adecuada gestión institucional. Lo anterior enmarcando los principios de ética, transparencia y anticorrupción como lo señala la Ley 1474 de 2011 y el Estatuto Anticorrupción y permitiendo llevar a cabo un ejercicio articulado.

Para la vigencia 2019, se hace necesario que la Secretaría apropie cada una de las dimensiones y políticas establecidas en el Decreto Nacional 1499 de 2017, como herramienta fundamental del desempeño institucional en pro de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

Todo esto, enmarcado en acciones y elementos de implementación, control y evaluación como referentes que orienten la entidad en cumplimiento de su misión y visión, definiendo una ruta organizacional a través de la formulación y programación de Planes, Programas y Proyectos; Modelo de Operación por Procesos; una estructura Organizacional, Indicadores de Gestión, tablero de control; y Políticas de Operación.

Por lo anterior, se llevará a cabo un proyecto encaminado al fortalecimiento institucional, mediante el cual se busca el funcionamiento con calidad e innovación de la Secretaría, enmarcado en acciones integrales relacionadas con la infraestructura tecnológica, física y de gestión como componentes garantes del cumplimiento de los compromisos asumidos a través del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Con los recursos asignados al proyecto, se adelantarán las siguientes acciones:

- Mantenimiento, sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión - SG, como herramientas de una gestión eficiente, eficaz y efectiva.
- Consolidación de una infraestructura tecnológica, integrada y segura, mediante la ejecución de un plan de innovación tecnológica, que garantice la disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información que sea procesada, como parte del soporte tecnológico.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, para mantener articulado el modelo de seguridad informática con el Sistema integrado de Gestión de la entidad, con la ejecución de actividades, metodologías, planes, procesos y procedimientos, evaluación de riesgos, incluyendo la infraestructura de Hosting, para mantener operativos y optimizar los sistemas de carácter transversal en la entidad, entre otros.
- Fortalecer y consolidar el subsistema de gestión documental para promover la eficiencia de la administración y garantizar la documentación e información que produce la SDMujer, como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio documental de la ciudad, en este sentido, el proyecto se basará en la modernización de la política archivística en el marco del buen gobierno, la transparencia y el acceso a la información.
- A través de la realización de acciones de transparencia, contribuir al logro de una administración pública eficiente, de calidad y eficaz que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.
- Adquisición e instalación de elementos como: cableado eléctrico, datos, multitomas eléctricas, multitomas de datos, herrajes modulares, acometidas, breaker, canaletas perimetrales, tableros eléctricos, sistema puesta a tierra, etiquetado e identificación del cableado, teniendo en cuenta el crecimiento de la entidad, donde las y los servidores públicos de la entidad puedan realizar sus funciones de forma adecuada.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Diseñar e implementar estrategias que permitan la calidad y el fortalecimiento institucional de la SDMujer, a partir de la ejecución, seguimiento, innovación y mejoramiento continuo de las herramientas tecnológicas y de gestión para el cumplimiento de la misión institucional.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Innovar y mantener la infraestructura tecnológica informática y de comunicaciones que garantice el eficiente funcionamiento y prestación de servicios de la SDMujer.
- 2 Contribuir al mejoramiento de la gestión estratégica, misional y de apoyo mediante el mantenimiento, sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión, en articulación con las políticas públicas distritales que le competen a la SDMujer.
- 3 Consolidar una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente en la SDMujer.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Diseñar e implementar	0.70	Estrategia	Para la apropiación y sostenibilidad del SIG
---	-----------------------	------	------------	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Apropiar e implementar en un	80.00	el subsistema	de gestion documental
4	Diseño y ejecución del	100.00	Del Plan de innovación	Para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicaciones
5	Trasladar y adecuar	1.00	sede	de la Secretaria Distrital de la Mujer
6	Gestionar el	100.00	porciento	del plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Adquisición de software y hardware	146	201	173	150	157	827
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión	168	916	1,450	1,658	1,652	5,844
Otros gastos operativos	16	0	68		6	90
Adquisición mobiliario sede administrativa	0	89	0	0	0	89
Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios para el fortalecimiento de la gestion institucional	0	583	0	0	0	583
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	0	0	12	13	6	31

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$1,683	\$330	\$1,789	\$1,703	\$1,821	\$1,821	\$9,147

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	179	Servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	179	Servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	179	Servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	179	Servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	179	Servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción	localización
66	Entidad	
77	Distrital	

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Acuerdo 645 de 2016 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	Alcaldía Mayor de Bogotá	09-06-2016
3 Resolución 305 de 2008- Por el cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de TIC	Secretaría General - Comisión Distrital de Sistemas	20-10-2008
4 Decreto 652 de 2011- Sistema Integrado de Gestión	Alcaldía Mayor de Bogotá	28-12-2011
5 Acuerdo 257 de 2006 - Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital	Alcaldía Mayor de Bogotá	30-11-2006
6 Decreto 428 de 2013 - Por el cual se adopta la estructura interna de la SDMujer	Concejo de Bogotá - Secretaría de la Mujer	27-09-2013

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Ana Silvia Olano Aponte
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefe
Correo	aolano@sdmujer.gov.co
Teléfono(s)	3169001 ext. 1004

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1031 Fortalecimiento institucional de la SDMujer
Versión	35 del 07-OCTUBRE-2019

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a las necesidades de fortalecimiento institucional que permite asumir los nuevos compromisos misionales propuestos

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefa
Correo	gzambrano@sdmujer.gov.co
Teléfono	3169001 EXT 1004
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016
Tipo de proyecto	Servicios Asistencia técnica Capacitación
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través del Portal Bogotá Abierta se valoraron las diferentes intervenciones respecto a la pregunta: ¿Qué ideas propones para que en la ciudad haya igualdad de oportunidades para hombres y mujeres?. Se revisaron las respuestas y se incluyeron algunas de las temáticas enunciadas en dicho portal.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el año 2015, el Concejo de Bogotá, reconoció que a pesar de los avances en términos del mejoramiento de las condiciones de vida para sus habitantes, prevalece un conjunto de situaciones injustas y evitables de desigualdad e inequidad de género, que afecta la vida de las mujeres. En ese sentido, optó por sancionar el Acuerdo 584 de marzo de 2015, Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.

El sustento de este proyecto parte de reconocer, por un lado que desde la expedición del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (Acuerdo 091 de 2003), el país ha promulgado diferentes normas y jurisprudencia que deben ser integradas en las políticas públicas distritales, por lo que se hace necesario continuar armonizando la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

No obstante, en el reconocimiento normativo y los desarrollos administrativos con base en acciones afirmativas, se debe reconocer que la transformación social y cultural necesaria para alcanzar la anhelada igualdad de género es un proceso de larga duración y que exige de esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales constantes y permanentes. Así mismo, la experiencia en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género ha mostrado la necesidad de incorporar herramientas y enfoques que reconozcan de manera más precisa a las mujeres en sus diferencias y diversidad individual, social y contextual y garantice una actuación institucional de respeto y garantía a sus derechos.

La Administración Distrital, en los sectores centralizados y descentralizado a través de la implementación de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se compromete a contribuir a la garantía efectiva de los derechos de las mujeres que habitan en el territorio rural y urbano de Bogotá D.C., avanzando progresivamente hacia la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Lo anterior, teniendo en cuenta las diferencias que las constituyen como mujeres, así como la atención a sus problemáticas. Estas fueron identificadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todas, 2016-2020: "la persistencia de situaciones injustas y evitables de discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres" y la "permanencia de imaginarios, representaciones y prácticas machistas que impiden o restringen, por un lado, la participación de las mujeres en la construcción de lo público, evitando su reconocimiento como sujetas de derecho, actoras e interlocutoras políticas y por el otro, la participación de los hombres en las labores domésticas y de cuidado asignadas históricamente a las mujeres;

Situación de las mujeres en Bogotá, en relación con el cumplimiento de los derechos definidos en el PIOEG:

1. Derecho a la paz y convivencia con equidad de género. Durante el primer semestre de 2015, El 11% (5.249) del total de hechos victimizantes a escala nacional fue declarado en Bogotá; esto quiere decir que el Distrito Capital es uno de los principales receptores de población víctima del conflicto armado en el país.
2. Derecho a una vida libre de violencias. Entre 2012 y 2014 el número de casos registrados de violencia física contra las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

mujeres tuvo una disminución. Durante el año 2014 se presentaron 25.190 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 21.850 fueron casos de violencia física, esto representa el 86,7% de los casos de la ciudad.

3. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. En la ciudad de Bogotá D.C., en el 2012, la tasa global de participación fue de 72,1% (DANE, 2013), la distribución por sexo es de 66% para las mujeres y 78,8% para los hombres (DANE y GEIH, 2012. La tasa de desempleo para la ciudad es de 10% (DANE, 2013), para las mujeres es de 11,7% y para los hombres de 8,2% (DANE y GEIH, 2012.). Las mujeres tienen una mayor proporción de desocupación que los hombres, siendo la diferencia de 3,5 puntos porcentuales.

4. Derecho a la participación y representación con equidad. La participación de las mujeres en las distintas instancias de participación aún es insuficiente pese a los esfuerzos institucionales para promover el ejercicio pleno de este derecho. En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político del máximo nivel decisorio en el ámbito local.

5. Derecho a la salud plena: La salud de las mujeres implica reconocer el cuerpo de las mujeres como territorio, donde se ejerce autonomía, libertad y dignidad. Al respecto, la mortalidad materna es un indicador trazador de la inequidad de género, y la ciudad de Bogotá obtuvo la reducción más importante en Colombia en las últimas décadas, pasando de 38 casos en el 2010 a 35 casos en el 2015.

6. Derecho a la educación con equidad: De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2014, el porcentaje de mujeres mayores de 25 años con al menos un nivel de educación secundaria es inferior al de los hombres en un 1,2%.

7. Derecho a una cultura libre de sexismo. La histórica restricción impuesta a las mujeres para su vivencia del espacio público, como resultado de un imaginario social que las ha relacionado en exclusiva con el ámbito doméstico, guardan una estrecha relación, este imaginario alimenta la idea de que lo público es un escenario de violencias e inseguridad para ellas, hecho que limita su disfrute.

8. Derecho al hábitat y vivienda dignas. La misma fuente señala que el 84,2% de las mujeres jefas de hogar tiene la escritura de la casa a su nombre, el 16,9% a nombre del cónyuge y el 6,7% a nombre de sus hijos varones. En el ejercicio de una jefatura de hogar persisten las inequidades frente a la tenencia y la titularidad de la vivienda: los hombres que rodean a las mujeres jefas de hogar tienen un amplio porcentaje de esta. Las mujeres, en su doble papel de cuidadoras y proveedoras, no solo requieren desplazarse a sus lugares de trabajo, sino que de manera cotidiana hacen varios trayectos para atender personas a su cuidado y realizar labores de trabajo reproductivo y administrativo del ámbito doméstico.

De acuerdo con lo mencionado, la coordinación, articulación interinstitucional e implementación sectorial y territorial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y los instrumentos que de ella se derivan (Planes Sectoriales de Transversalización PST y Plan de Igualdad de Oportunidades PIOEG, requieren desarrollar estrategias y acciones efectivas conducentes al cierre de brechas de desigualdad de género y la eliminación de la discriminación en razón del género, raza, etnia, procedencia rural, cultura, situación socioeconómica, identidad de género, orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Procesos de asistencia técnica a los diferentes sectores de la administración para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de transversalización de los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Para ello, se requiere la conformación de un equipo técnico especializado para brindar la asistencia técnica a los sectores. Como requisito fundamental para que este proceso sea exitoso, la Secretaría de la Mujer debe gestionar para que cada sector asigne a una referente que pueda trabajar de manera coordinada con la Secretaría. También la SDMujer hará incidencia buscando que al interior de las entidades se conformen espacios que permitan trabajar el tema de manera intrasectorial.

2. Actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de su instrumento, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG- según lo establecido en el Decreto 668 de 2017 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones; con lo cual se crea el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., que tiene como finalidad adelantar la articulación en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

3. Poner en marcha un conjunto de proyectos con acciones afirmativas que amplíen las oportunidades de acceso y uso de los recursos de las mujeres en la garantía de los derechos reconocidos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ¿PIOEG-.

4. Garantía integral de los derechos de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución o en riesgo de estarlo. Partiendo de la experiencia de la Secretaría Distrital de la Mujer en la implementación de estrategias y programas con mujeres en ejercicio de la prostitución y en el marco de lo establecido en el Decreto 668 de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, la Secretaría formulará la Política Pública para Personas que realizan actividades sexuales pagadas. Así mismo, como estrategia para la implementación de la Política Pública, en el marco de la estrategia especializada denominada "Casa de Todas" desarrolla procesos, programas y acciones que permiten contribuir a la garantía de los derechos de la población que ejerce actividades sexuales pagadas o en riesgo de hacerlo, a través de Orientación jurídica, Asesoría jurídica especializada, Intervención o representación judicial, Intervención en trabajo social, Asesoría educativa y pedagógica, Asesoría ocupacional, Arte-terapia. De forma complementaria conforme al numeral 5, Artículo 47 y numeral 6, artículo 51 del Acuerdo Distrital 079 de 2003 desarrolla los Encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud: conjunto de actividades interinstitucionales que promueven el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas o están vinculadas con éstas a través de oficios conexos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir en la reducción de las brechas de desigualdad e inequidad de género, en el ejercicio de derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, urbana y rural, en los diferentes niveles de la Administración Distrital a través del desarrollo de acciones afirmativas, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas y sus instrumentos atendiendo los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres, para el periodo 2016-2020.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la implementación de los derechos priorizados en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2017-2030 con los Sectores de la Administración Pública del Distrito Capital.
- 2 Contribuir de forma efectiva a la garantía integral de los derechos de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución, a través de la formulación e implementación de la Política Pública sobre Prostitución en Bogotá.
- 3 Incorporar el enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el ciclo de la planeación en los diferentes niveles de la Administración Distrital a través de los Planes Sectoriales de Transversalización.
- 4 Contribuir al avance de condiciones y desarrollo de capacidades de las mujeres en sus diversidades a través de acciones afirmativas que amplíen las oportunidades de acceso y uso de los recursos de las mujeres en la garantía de los derechos reconocidos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Formular y acompañar técnicamente	1.00	Plan	De igualdad de oportunidades para su implementación
2	Asesorar	15.00	Planes sectoriales	De Transversalización para la igualdad de género
3	Ejecutar	5.00	Proyectos	Con acciones afirmativas en el ejercicio de los derechos en el marco del PIOEG y DESC de las mujeres en su diversidad
4	Diseñar e implementar	1.00	Política	Intersectorial de Abordaje de la Prostitución



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
5	Sensibilizar a	5,400.00	Personas	En ejercicio de prostitución en derechos humanos, desarrollo personal y salud
6	Operar	2.00	Casas de Todas	para la atención integral a mujeres en ejercicio de prostitución
7	Implementar	1.00	Estrategia pedagógica	De masculinidades
8	Asesorar	10.00	Instancias y espacios	De participación Distrital que realizan acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo a las políticas públicas
9	Fortalecer	500.00	Mujeres	Que participan en instancias Distritales.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementación de acciones del pioeg	1,001	403	404	105	150	2,063
Acciones integrales para mujeres en ejercicio de la prostitución	452	1,000	945	896	1,211	4,504
Otros gastos operativos	83	82	261	87	94	607
Personal vinculado a proyectos de inversión	530	1,120	701	1,057	1,020	4,428
Arrendamientos de inmuebles y pago de servicios públicos	33	104	127	167	163	594
Contratación del servicio de aseo y vigilancia	100	147	170	184	183	784
Adquisición de hardware y software	0	22	41	31	100	194
Alquiler de vehículos	92	132	93	98	101	516
Diseño e implementación de campañas de comunicación	146	160	0	0	8	314
Realización de actividades para la conmemoración de fechas emblemáticas	5	0	0	0	0	5
Adquisición de papelería y otros servicios de promoción	17	0	8	3	2	30
Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	0	6	3	3	12
Visibilización de los derechos de las mujeres	0	0	0	10	0	10

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$2,983	\$2,459	\$3,170	\$2,756	\$2,641	\$3,035	\$17,044

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	950	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	950	Mujeres en ejercicio de prostitución y Mujeres que participan en instancias distritales

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
08	Kennedy
14	Los Martires
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 La política pública de mujer y géneros en Bogotá: una aproximación a la Gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local. Sistematización.	Alcaldía Mayor de Bogotá	02-10-2007
2 Las Políticas Públicas en Bogotá: Derechos, Ciudadanía y Construcción de lo Público	Alcaldía Mayor de Bogotá	01-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	SARA LUCIA PEREZ PERDOMO
Area	SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE IGUALDAD
Cargo	SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE IGUALDAD
Correo	sperez@sdmujer.gov.co
Teléfono(s)	3169001ext. 1006

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1067 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
Versión	36 del 16-OCTUBRE-2019

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto contribuye a la reducción de brechas de desigualdad e inequidad de género a través de lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género y su integración en las diferentes fases de los ciclos de la política

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	jefa
Correo	gladyszambrano@sdmijer.gov.co
Teléfono	3169001
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Capacitación Servicios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	20 Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los planes locales de seguridad para las mujeres son uno de los insumos fundamentales para identificar las problemáticas de mujeres que habitan el territorio del Distrito Capital. En ese sentido, la SDMujer cuenta con un diagnóstico de seguridad de las mujeres el cual fue validado y retroalimentado en cada localidad desde donde se proponen acciones para transformar las realidades frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias. Otro escenario fue la Mesa de seguimiento de la Ley 1257 de 2008 espacio compuesto por entidades del orden nacional y territorial, y presidida por organizaciones sociales de mujeres. Además de este espacio, en el proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo se habilitaron diferentes espacios de participación, entre ellos Bogotá Abierta, en la cual se recibieron más de 539 registros con sugerencias de ciudadanas y ciudadanos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La persistencia de obstáculos en materia de atención y protección frente a las violencias contra las mujeres y respecto al goce efectivo de sus derechos, impacta sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales en la materia y evidencian falta de garantías para el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Por una parte, se trata de debilidades institucionales para brindar una atención adecuada, oportuna y eficaz a las mujeres víctimas de violencias en términos de la cualificación de servidores y servidoras frente a la normatividad vigente para la garantía del derecho, las fallas en la definición, aplicación y seguimiento de guías y protocolos de actuación de las entidades competentes en la atención, así como la existencia de vacíos normativos que impiden una adecuada atención a las violencias. Por otra parte, el acceso a la justicia se ve limitado a las mujeres por la persistencia de prejuicios y estereotipos que naturalizan las violencias contra las mujeres y que conllevan incluso a la revictimización o a mantener en riesgo su vida e integridad física, emocional y psicológica.

Un obstáculo reiterativo y preocupante se presenta cuando se resta credibilidad a los testimonios de las mujeres, se privilegian fórmulas de conciliación en casos de violencia contra ellas, se otorgan beneficios a los agresores, entre otros, que sustentan un clima de impunidad y envían, tanto a la sociedad como a las instituciones, un mensaje de tolerancia frente al tema, generando condiciones para que se perpetúe. En Bogotá, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante 2014 y 2015, cada tres días fue asesinada una mujer, el 84,3% de exámenes médico legales por presunto delito sexual fueron practicados a mujeres, un 82,5% de las víctimas de violencia física en el contexto de pareja eran mujeres, y en el 9,3% de los asesinatos reportados, las víctimas fueron mujeres (Programa Integral contra la Violencia Basada en Género, 2010).

En ese sentido, la más reciente medición del Estudio de Tolerancia Social e Institucional a las Violencias contra las Mujeres (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015, p. 63), arroja resultados preocupantes para la ciudad de Bogotá, en contraste con el total nacional (2014) y la última medición realizada para Bogotá (2009), por lo menos en dos vías: 1) Aumento del porcentaje de servidoras y servidores públicos que validan imaginarios asociados al incumplimiento de los roles de género y al ordenamiento patriarcal de las familias, que justifican la violencia sobre la base de la historia personal tanto de las víctimas como de sus agresores y que privilegian fórmulas de conciliación en los casos de violencia de pareja, entre otros; y 2) Incremento de la proporción de hombres y mujeres que aprueban y reconocen como naturales situaciones y afirmaciones relacionadas con la profundización de los roles de género, el menosprecio de los valores y cualidades asociadas al género femenino y la separación entre el espacio público y privado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

Igualmente, en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Convención Belém do Pará (Organización de Estados Americanos, 1995), reconoce que las violencias contra las mujeres trascienden el ámbito privado y pueden presentarse en las calles, el barrio, medios de transporte, trabajo, centros educativos, centros de salud, lugares de entretenimiento y en general en todos los espacios donde las mujeres participan y desarrollan sus actividades cotidianas. También abarcan los actos ocurridos en el marco de relaciones interpersonales no familiares o sin vínculos legales como los vecinos, jefes, compañeros de trabajo, profesores, clientes, entre otros.

En relación con el espacio público, persiste el imaginario que su ocupación es un privilegio masculino y por tanto vedado para las mujeres, por tal motivo se culpabiliza a las mujeres cuando son víctimas de algún delito en este espacio, por circular a determinadas horas o ir vestidas de determinada manera. Todo esto contribuye a que las mujeres vivan la ciudad con miedo y a que se restrinjan sus posibilidades de ejercicio de la ciudadanía y de uso y apropiación de la ciudad. El acoso sexual en el espacio y el transporte público, la existencia de lugares y horarios en los que las mujeres no pueden circular y delitos como los feminicidios asociados a ocupaciones estigmatizadas como el ejercicio de la prostitución, constituyen algunas de las expresiones de las violencias contra las mujeres en el espacio público. Estas manifestaciones de discriminación contra las mujeres se exacerbaban en la medida en que confluyen otros factores estructurales que, además de incrementar las situaciones particulares de riesgo y amenaza que enfrentan las mujeres al habitar la ciudad, omiten las obligaciones estatales en materia de protección y garantía de un territorio seguro y libre de violencias. El desconocimiento de los derechos y mecanismos de protección a las víctimas del delito de acoso sexual, por parte de los operadores de justicia, así como la ausencia de acciones encaminadas a la transformación de los determinantes sociales, culturales y políticos que reproducen la desigualdad y discriminación contra las mujeres, afectan sus libertades y disminuyen sus posibilidades de habitar la ciudad. Estos a su vez son factores críticos que deben ser abordados en las estrategias institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio públicos.

Algunos datos relevantes para comprender las violencias en el espacio público:

- El 64% de las mujeres encuestadas considera que le genera miedo caminar sola de noche por la calle (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015).
- El 14,1% de las mujeres ha sido víctima de un hecho como manoseo, insultos y hasta atracos, entre otros al hacer uso o acceder a algún medio de transporte público. Frente al tipo de hechos de los que fueron víctimas las mujeres, en el 35,4% de los casos se trató de roces. El 17,9% de los hechos correspondió a atracos, mientras que el 13,1% hace referencia a manoseos a las mujeres. Así mismo, el 11% de los hechos está constituido por los insultos obscenos a las mujeres, en tanto que el 5,9% son los raponazos de sus pertenencias. Con el 3,7% se encuentran las miradas obscenas, con el 0,7% los silbidos y con el 0,7% el exhibicionismo, en tanto otros tipos de violencia y agresiones contra las mujeres correspondieron al 12% de los hechos en contra de ellas (Secretaría Distrital de Movilidad, 2011).
- 87% de las personas manifiestan que las calles de Bogotá son, ante todo, espacios de peligro. Mujeres y hombres tienen por igual esta percepción (87% de las mujeres y el 86% de los hombres) pero son las mujeres de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y San Cristóbal quienes en mayor medida ven en la calle un lugar de peligro (Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2015).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del D. C., cuyo objetivo general es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan el Distrito Capital y atendiendo particularmente al propósito de ζ erradicar progresiva y sosteniblemente todas las formas de violencia contra las mujeres, para promover el ejercicio pleno de sus derechos ζ , la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus competencias misionales coordinará y ejecutará acciones tendientes a la eliminación de las distintas formas de violencias que las afectan, mediante la realización de una estrategia de intervención en el marco del Sistema SOFIA, de manera, en los términos que estableció el Acuerdo 421 de 2009, compuesta por tres componentes: 1. Coordinación y fortalecimiento del Sistema SOFIA; 2. Atención y protección integral a mujeres víctimas de violencias; 3. Seguridad para las mujeres.

La implementación del Sistema SOFIA exige el compromiso y coordinación de todos los sectores de la Administración Distrital para el efectivo desarrollo de acciones en materia de: i. Prevención, ii. Atención y protección integral, y iii. Seguimiento y evaluación de las violencias contra las mujeres, que constituyen los subsistemas que conforman el SOFIA. En primer lugar, dando cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales en materia de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, se proponen el desarrollo de estrategias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

orientadas a fomentar acciones de fortalecimiento de capacidades de la respuesta institucional ante las violencias contra las mujeres; así mismo el desarrollo de procesos pedagógicos y comunicativos que contribuyan a la identificación de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres, así como las alternativas para la protección de sus derechos.

De igual manera y adicional frente a lo propuesto en materia de atención y protección integral de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias en el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema SOFIA, impulsa diversas acciones -en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional- que permitan garantizar a las mujeres una respuesta integral, oportuna y efectiva, en cumplimiento del principio de debida diligencia. Este ejercicio es necesario continuarlo y fortalecerlo, brindando los lineamientos para la sensibilización y formación de servidores y servidoras competentes en la atención, protección, judicialización y restablecimiento de derechos en casos de violencias contra las mujeres.

De otro lado, dentro del proyecto convergen las siguientes estrategias y procesos: Orientación, asesoría y representación jurídica; Protección integral a mujeres víctimas de violencias contra las mujeres en Casa Refugio; Información y orientación en materia de violencias contra las mujeres a través de la Línea Púrpura Distrital; Atención psicosocial a través de unidades móviles de acompañamiento a casos de violencias contra las mujeres; Posicionamiento y asistencia técnica a las instancias locales del SOFIA, especialmente los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres; El desarrollo de protocolos de abordaje, prevención y atención a las violencias contra las mujeres, particularmente el acoso sexual en el transporte público.

Finalmente, se plantean procesos de evaluación y seguimiento tanto de la caracterización de las violencias contra las mujeres en los espacios público y privado como de la respuesta intersectorial en materia de garantía y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Para su realización, la Secretaría Distrital de la Mujer en coordinación con los sectores corresponsables del reconocimiento, garantía y restitución del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar el Sistema, Orgánico, Funcional, Integral y Articulador SOFIA para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la seguridad para las mujeres, en el ámbito público y privado, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección integral que conduzcan al restablecimiento de sus derechos.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencias, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, a través del desarrollo de estrategias de intervención y acompañamiento psicosocial y sociojurídico.
- 2 Proteger integralmente a mujeres víctimas de violencias, a sus hijas e hijos y personas a cargo a través de la Estrategia Casas Refugio.
- 3 Fortalecer la respuesta y las capacidades institucionales para la protección, atención, prevención e información frente a las violencias contra las mujeres, a nivel local y distrital, a través de la implementación del Sistema Orgánico Funcional, Integral y Articulador SOFIA.
- 4 Desarrollar acciones locales y distritales que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres en Bogotá, tanto en los espacios públicos como privados.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	29,000.00	Mujeres víctimas de violencias	a través de la oferta institucional de la SDMujer
2	Capacitar	14,000.00	servidoras y servidores profesionales en derecho	en temáticas de mujer y género



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Implementar	1.00	proceso de fortalecimiento de capacidades	de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo
4	Brindar	1.00	lineamiento técnico	en la formación del 100% de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
5	Realizar	1.00	proceso de fortalecimiento y seguimiento	a la implementación del SOFIA
6	Realizar	50,000.00	atenciones a mujeres	a través de la Línea Púrpura
7	Proteger	4,450.00	personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo)	a través de Casas Refugio, de manera integral
8	Realizar	5,241.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a través de escenarios de fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia
9	Representar	327.00	casos	jurídicamente, de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital
10	Diseñar e implementar	1.00	protocolo	de atención a mujeres víctimas de violencias en el sistema transmlenio
11	Sesionar	20.00	Consejos Locales de Seguridad para las mujeres	de manera continua.
12	Implementar	20.00	Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	a través de la dinamización de acciones
14	Operar	1.00	Sistema Integrado de Medición Oficial	de las Violencias contra las Mujeres en el D.C.
15	Diseñar e implementar	1.00	Campaña	de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Operación y mantenimiento casas refugio	4,473	5,843	9,050	9,139	9,738	38,243
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos que permitan el desarrollo de actividades misionales de la sdmuje	1	1	67	71	75	215
Implementación sofía	548	1,534	1,148	1,248	1,436	5,914
Prevención, protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia	1,079	2,365	1,009	1,010	764	6,227
Capacitación y formación en derechos de las mujeres	22	437	203	276	0	938
Diseño e implementación de campañas de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres	0	119	24	0	0	143
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	206	308	666	611	694	2,485
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	0	4	0	2	0	6
Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad	12	171	125	120	204	632
Adquisición hardware y/o software	0	35	0	18	46	99
Otros gastos operativos	0	68	0	48	78	194



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento de canales de comunicacion entre la administracion y la ciudadanía	0	0	0	0	2,000	2,000

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$6,341	\$10,885	\$12,292	\$12,543	\$15,035	\$57,096

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	34,867	Mujeres víctimas de violencias

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico local de seguridad y convivencia para las mujeres	Secretaría de la Mujer	01-02-2015
2 Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres	ONU Mujeres	08-03-2015
3 Forensis. Datos para la vida	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	01-06-2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1068 Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres
Versión	48 del 22-OCTUBRE-2019

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004	Sin asociar
------------------------	-------------

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	CATALINA QUINTERO BUENO
Area	DEVAJ
Cargo	Directora
Correo	cgelvez@dmujer.gov.co
Teléfono(s)	3169001 ext. 1035

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a la problemática de falta de garantías para que las mujeres tengan una vida libre de violencias

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefa
Correo	gzambrano@sdmujer.gov
Teléfono	3169001
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016

Tipo de proyecto

- Infraestructura
- Asistencia técnica
- Servicios

Etapas del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resultado de la incidencia del movimiento social en el posicionamiento de los derechos de las Mujeres en la agenda pública, Bogotá ha venido avanzando en el proceso de construcción y puesta en marcha de acciones que aportan a una ciudad con igualdad de oportunidades para las Mujeres. Así y desde el año 2004, tanto las mujeres independientes como organizadas, han visibilizado la importancia de construir y apropiarse espacios de encuentro, que permitan contar con condiciones óptimas para generar procesos colectivos a través de los cuales cualificar conocimientos en torno a sus Derechos, conocer los mecanismos e instancias a través de las cuales hacer exigibilidad de los mismos, posicionar de forma oportuna y eficaz sus necesidades e intereses en las instancias de toma de decisión y ejercer veeduría ciudadana y control social sobre el accionar institucional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las principales brechas que afrontan las mujeres para el ejercicio de la participación y la representación en espacios de incidencia y toma de decisión se relacionan con las dificultades que tienen para posicionar sus intereses y demandas de forma oportuna y calificada. Lo anterior, teniendo en cuenta que los ejercicios de liderazgo realizados por las mujeres independientes y organizadas se encuentran articulados con otros aspectos de índole social, política, económica y cultural de la vida de las mujeres en las diversidades que las constituyen y en las cuales encuentran barreras para ejercer de forma plena su ciudadanía.

Según proyecciones de población del DANE para 2015, el 51% de la población en Colombia es de mujeres; y de acuerdo con los datos entregados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 50% del potencial votante en este país corresponde a mujeres. Sin embargo, la participación y representación política aún no es paritaria. Entre quienes desempeñan los cargos de toma de decisiones de la Administración distrital, para el segundo semestre de 2015, el 61,5% corresponde a mujeres, 3,2 puntos porcentuales más que en periodos anteriores. Entre los sectores distritales que están en cabeza de mujeres, se encuentran las carteras de Gobierno, Hábitat y Movilidad. Las carteras de Educación, Integración Social y Desarrollo Económico, que tradicionalmente son ocupadas por mujeres, están a cargo de hombres. En cuanto a la composición de la Cámara de Representantes por Bogotá fue del 16,7% de mujeres para el periodo 2007-2010 y del 22,2% para 2011-2014. Para el periodo 2015-2018, el porcentaje fue del 41,2%, lo que evidencia un incremento de 19%.

Ahora bien, en el Concejo Distrital, la representación se ha mantenido estable, cercana al 20% para las mujeres en los últimos dos periodos de gobierno. Tal comportamiento demuestra que los hombres aún acceden a estos cargos en una proporción cuatro veces mayor que las mujeres, por lo que la Ley 1475 de 2011 sigue siendo insuficiente.

En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político del máximo nivel decisorio en el ámbito local. Sin embargo, en los últimos 8 años esta participación ha experimentado un incremento, al pasar del 20% en el periodo 2004-2007 al 21% entre 2008-2011 y al 28% en el periodo 2012-2015. De acuerdo con las cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en boletín del 26 de octubre de 2015, la representación global de las mujeres en las JAL presentaría un descenso de 6 puntos porcentuales (22%) para el periodo 2016-2019. Para el periodo 2012-2015, las localidades de Barrios Unidos y Chapinero presentan los porcentajes más altos de participación de las mujeres en sus JAL, con 56% y 57% respectivamente, seguidas por Usaquén (45%), Teusaquillo (44%), Sumapaz (43%) y San Cristóbal (36%). La



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

localidad de Bosa no cuenta con ninguna mujer en su JAL y las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, La Candelaria, y Rafael Uribe Uribe solamente tienen una mujer. Con los resultados a corte del 26 de octubre de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las localidades que presentaban una mayor presencia de mujeres fueron Teusaquillo, Sumapaz, Usaquén, Fontibón y Usme, superando el 30% del total de curules pero ninguna de las localidades se ha Alcanzado o superado el 50%.

Respecto a las características de la organicidad de las mujeres en Bogotá, se recurrirá a los resultados de la más reciente versión de la Encuesta Bienal de Culturas, realizada en 2015. En dicha encuesta se indagó a las personas acerca de su pertenencia a diferentes tipos de organizaciones; entre ellas iglesia u organización religiosa, junta de acción comunal, organización artística, musical o cultural, club deportivo, social o de recreación, sindicato, grupo o partido político, grupo o colectivo musical, organización ecologista o ambiental, movimiento étnico y organización de padres y madres de familia. Los resultados indicaron que los únicos tipos de organización en los que las proporciones de adscripción de las mujeres fueron superiores a las de los varones fueron: la iglesia, el club deportivo, social o recreativo y las asociaciones de padres y madres de familia.

De otra parte y para finalizar, la violencia contra las mujeres se constituye en un fenómeno cultural, económico, político y social que va en contra de los derechos humanos de las mujeres y compromete el desarrollo social. Se explica por las desigualdades que enfrentan en relación con los hombres y que las sitúa en condiciones de subordinación, exclusión y discriminación. La violencia contra las mujeres ha sido considerada por mucho tiempo como un hecho natural. Sin embargo, es producto de construcciones históricas, por lo que es susceptible a cambios y re-significaciones. En el marco de la PPMYEG, la protección, la garantía y el goce efectivo del derecho a una vida libre de violencias se alcanza mediante acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar tales violencias así como también por medio de aquellas que promueven entre las mujeres el ejercicio de sus derechos a la libertad, al respeto de la vida y su integridad física y psicológica, al reconocimiento de su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana, al no sometimiento a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal y humana, al acceso a la justicia en equidad y a vivir sin miedo y sin temor tanto en el ámbito público como en el privado. El panorama de la ciudad en relación con la magnitud del fenómeno no es alentador, los análisis de hechos violentos tipificados en la Ley 1257 permiten evidenciar que entre 2013 y 2015 hay un incremento en los casos registrados de violencia física de pareja cuyas víctimas más frecuentes son las mujeres (6.281, 8.404 y 9.315, respectivamente); este comportamiento es similar para el periodo de referencia en relación con los presuntos delitos sexuales, en 2013 se registraron 2.974, en 2014 3.332 y en 2015 3802. Ahora bien en cuanto a los femicidios, se observa una aparente disminución pero se encuentran altos problemas de subregistro. Estas cifras denotan la necesidad de desarrollar acciones de prevención y atención que reconozcan las particularidades de los contextos locales y brinden a las mujeres atención diferencial de acuerdo con sus necesidades y demandas, por esta razón es crucial la prestación de servicios de orientación y asesoría psico-social y socio-jurídica desde las Casas de Igualdad de Oportunidades desde las 20 localidades del D.C.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de dar respuesta a la problemática identificada, en el marco de las estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y dando cumplimiento al citado Acuerdo 583 de 2015; el proyecto contempla la implementación del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades del Distrito Capital, posibilitando acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres independientes y organizadas, el ejercicio pleno de su ciudadanía y la transformación de imaginarios sexistas que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra, así como la activación de rutas de atención que permiten la restitución y garantía de los derechos que les han sido vulnerados y la búsqueda de estrategias que permiten superar las brechas de inequidad enunciadas en la identificación de la problemática, tanto en la zona urbana como rural de la ciudad.

En este contexto se inscriben los componentes del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que permiten dar cumplimiento a los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género establecidos en el Acuerdo 584 de 2015 del Concejo de Bogotá ¿Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género? y los cuales se implementan de forma articulada e interdisciplinaria, a saber:

1. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

Fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Para ello se desarrollan las siguientes líneas de acción:

- Información y sensibilización para el ejercicio de la ciudadanía activa y plena de las Mujeres
- Semilleros para la equidad de género
- Orientación psicosocial individual y colectiva

2. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local:

Fortalecer desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial las capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de gestión de los procesos organizativos mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local.

3. Prevención y atención de violencias contra las mujeres.

Brindar orientación y asesoría socio - jurídica para promover el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias encaminada a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres.

4. Orientación y acercamiento a la oferta institucional:

Articular la oferta de servicios institucional y privada, orientando a las mujeres sobre programas, proyectos y servicios que aportan a la mejora de su calidad de vida en el Distrito Capital.

5. Territorialización de PIOEG:

Implementar acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, atendiendo los lineamientos expuestos y priorizados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

6. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local:

Asesorar y orientar técnicamente la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los procesos de Planeación del Desarrollo Local.

Adicionalmente, este escenario encuentra nichos de oportunidad en las bases y articulado del actual Plan de Desarrollo *¿Bogotá Mejor para Todos¿*. Así, tanto las metas de resultado como de producto remiten a la implementación integral e interdisciplinaria del modelo de atención y por ende, aportan al desarrollo de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar la estrategia de territorialización la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el nivel local, fomentando el desarrollo de capacidades de las mujeres y sus organizaciones, contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos de exigibilidad para garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- 2 Coordinar la implementación de acciones afirmativas de acuerdo con los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en las 20 localidades del D.C.
- 3 Apoyar a las Alcaldías en el desarrollo de la Planeación Local bajo los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- 4 Desarrollar acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres y/o sus organizaciones sociales a fin de cualificar procesos de incidencia social y política
- 5 Desarrollar capacidades para fortalecer la participación y/o representación política de las mujeres en las instancias y mecanismos en los que se realiza la toma de decisiones en el nivel local.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

- 6 Realizar orientaciones y asesorías socio-jurídicas que permitan promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en las 20 localidades del D.C
- 7 Realizar orientaciones psico-sociales que permitan promover los derechos de las mujeres en las 20 localidades del D.C.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	estrategia	para la promoción de los Derechos de las Mujeres dirigida a niñas, niños y adolescentes.
2	Operar	20.00	Casas de Igualdad de Oportunidades	para las mujeres
3	Vincular	120,000.00	mujeres	en sus diversidades a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
4	Realizar	30,000.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a mujeres víctimas de violencias a través de casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
5	Realizar	30,000.00	orientaciones psicosociales	que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
6	Implementar	1.00	estrategia	para el fortalecimiento de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género y Consejos Locales de Mujeres.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad	31	110	141	197	147	626
Contratación del servicio de aseo y vigilancia para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la sdmujer	730	1,900	2,013	2,410	2,219	9,272
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos que permitan el desarrollo de las actividades misionales de la sdm	80	900	1,064	1,259	1,082	4,385
Adquisición de hardware y software	0	200	340	328	145	1,013
Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	117	7	18	13	155
Actividades de visibilización de los derechos de las mujeres	10	72	20	785	468	1,355
Diseño e implementación de campañas de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres	25	100	0	0	0	125
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	1,543	7,285	7,836	7,019	8,021	31,704
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	50	11	22	10	11	104
Otros gastos operativos	130	80	164	206	126	706
Realización de actividades para la conmemoración de fechas emblemáticas	123	0	233	0	0	356



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$10,139	\$2,722	\$10,775	\$11,840	\$12,232	\$12,232	\$59,940	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,016 mujeres	
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	40,043 mujeres	
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	41,941 mujeres	
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	31,000 mujeres	
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,000 mujeres	

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico Situación de las mujeres en materia de derechos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
2 Diagnósticos locales en seguridad y convivencia para las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2014
3 Encuesta bienal de culturas 2013. Análisis a partir del enfoque de derechos de las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2014



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
4 Boletín Mujer-Es en Cifras 1. Aquí estamos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG.	31-12-2015
5 Boletín Mujer-Es en Cifras 3. continuum de las violencias contra las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
6 Boletín Mujer-Es en Cifras 4. Participación de las mujeres en la administración de Bogotá y sus órganos de decisión político administrativos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
7 Acuerdo 583 de 2015	Concejo de Bogotá	30-03-2015
8 Acuerdo 584 de 2015	Concejo de Bogotá	30-03-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre María Fernanda Ariza Beltrán
Area Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Cargo Subsecretaria
Correo mariza@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) 3169001

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069 Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	43 del 18-OCTUBRE-2019

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a la disminución de brechas frente a las dificultades que tienen las mujeres para posicionar sus intereses y demandas oportuna y cualificadamente

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefa
Correo gzambrano@sdmujer.gov
Teléfono 3169001
Fecha del concepto 10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016
Tipo de proyecto	Capacitación Asistencia técnica Investigación y estudios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los procesos de planeación de la ciudad, con expresión en instrumentos tales como el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres y los Planes Locales de Desarrollo, la ciudadanía y agentes corresponsables con la implementación y seguimiento de la PPMEG, requieren permanentemente de información estadística y cualitativa sobre las condiciones, situaciones y posiciones que viven y en que se encuentran las mujeres en la ciudad. Ello con el objeto de incidir u orientar con evidencia, las intervenciones frente a la garantía de sus derechos. El comportamiento de indicadores asociados al número de consultas efectuadas por la ciudadanía y actores institucionales en el que se registran visitas a las estadísticas y materiales sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, por el orden de las 45.500, de las cuales más de 10.000 corresponden a descargas de documentos u otras publicaciones sobre las dinámicas de vida de las mujeres en Bogotá.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Gestión del Conocimiento con enfoque de género, de derechos de las mujeres y diferencial, se constituye en una estrategia que busca la producción y análisis de información así como el desarrollo de capacidades, conducentes a la innovación y el aprendizaje, para cualificar la toma de decisiones en las políticas públicas. Ello a partir de la evidencia y la experiencia. Implica también la incorporación de nuevos conocimientos que optimicen las intervenciones no solo del gobierno sino del Estado. En el caso concreto, es útil para generar, difundir y compartir los conocimientos derivados de la implementación y seguimiento de acciones específicamente relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres. En este sentido, se pueden evidenciar las siguientes necesidades:

1. Se precisa contar con información desagregada por sexo, así como con indicadores y análisis sobre igualdad de género
2. Persiste la brecha digital entre hombres y mujeres, que ahonda las desigualdades en el acceso a la sociedad del conocimiento y en las oportunidades profesionales y laborales por parte de las mujeres. También se presentan grandes diferencias en el uso que mujeres y hombres hacen de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, incidiendo en la brecha del conocimiento.
3. El posicionamiento real de las agendas de las mujeres deberá entonces identificar sus problemáticas particulares de acuerdo con sus diversidades, sistematizarlas y compartirlas con la sociedad en general para así buscar vías que articulen esfuerzos para subvertir estas condiciones desfavorables y evitables y ser asumidas por la sociedad en su conjunto, teniendo presente que los problemas de las mujeres son problemas que incumben a todas y todos. Ante la complejidad de problemáticas que afectan de manera diferencial a las mujeres, se requiere cada vez más, de estrategias de trabajo cooperado para hacer efectivas las iniciativas en pro de la garantía de sus derechos. Una de estas iniciativas se materializa en la generación de alianzas público - privadas.
4. Déficit de participación política por parte de las mujeres

El panorama distrital asociado a la participación de las mujeres en espacios de decisión, sigue siendo motivo de análisis e intervención desde las políticas públicas, situación que se sustenta en el comportamiento de indicadores relacionados con su postulación o acceso a escenarios de elección popular y su participación en el empleo público en la ciudad, por mencionar algunos. En el Concejo Distrital, máxima corporación político-administrativa de Bogotá, para el periodo comprendido entre 2016-2019, tan solo el 17,8% de los escaños es decir 8, son ocupados por mujeres, frente al restante



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

82,2% de los hombres. Si se revisa el número de candidaturas de mujeres a la misma corporación, el comportamiento no es más alentador. Entre 2011 y 2015, quienes optaron por ser elegidas, solo aumentaron en un 8%. En cuanto a la composición por sexo de las Juntas Administradoras Locales (JAL) también presentan dinámicas de desigualdad, que si bien parecen expresar menor contundencia numérica denotan efectos cuando de toma de decisiones públicas se trata. De acuerdo con cifras del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá- OMEG, solo cuatro de las veinte localidades cumplen la ley de cuotas, encontrando además que algunas como Tunjuelito y Bosa, no incluyen mujeres que representen los intereses de sus conciudadanas. A manera de síntesis, cabe mencionar que las mujeres representan tan solo el 22,3% de las y los ediles de Bogotá. Sobre las candidaturas, vale la pena indicar que si bien el comportamiento no es tan alarmante como el del Concejo, el incremento de mujeres postuladas entre 2011 y 2015, aumento en un 28%.

Con el ánimo de reafirmar el asunto de la subrepresentación de las mujeres en la vida pública, específicamente en los máximos niveles decisorios, vale la pena ilustrar que de acuerdo con el Servicio Civil Distrital, en las localidades las mujeres ocupan cargos de importancia apenas en un 35% y en el sector descentralizado llegan a ser solo el 25% de quienes gerencian.

Cuando se trata de la distribución del empleo público por sexo, la misma fuente permite identificar que mientras los varones son quienes más participan del nivel directivo, las mujeres se ubican en los niveles técnico, asistencial y profesional, accediendo mucho menos a los cargos de asesoría y alta gerencia.(Fuente: Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. Participación de las mujeres en el empleo público distrital. Infografía. SDMujer, 2016).

Por todo lo anterior, desarrollar capacidades, generar procesos de reflexión y aprendizaje y viabilizar iniciativas de empoderamiento, responde a la necesidad de apalancar la Escuela de Formación Política para las Mujeres, escenario de intercambio de conocimientos, orientado a promoverlas política y estratégicamente en las esferas y dinámicas de la participación y representación.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto desde el ámbito de la gestión del conocimiento se desarrolla en las siguientes tres líneas de trabajo:

Línea 1. de Producción de conocimientos: busca el desarrollo de capacidades políticas, técnicas y metodológicas de las mujeres, la implementación de campañas de transformación de la cultura política para su efectiva participación en los espacios de toma de decisiones, así como la identificación de aprendizajes y buenas prácticas como insumos claves para la generación de nuevos conocimientos. En esta línea se hace referencia a las siguientes acciones: a) Análisis y producción de información y transformación de esta en conocimientos en torno a intervenciones para la garantía de los derechos de las mujeres (Indicadores de género, mediciones, diagnósticos, caracterizaciones, investigaciones y estudios). b) Difusión y divulgación de información y conocimientos producidos en torno a la garantía de los derechos de las mujeres. y c) Generación de comunidades de práctica en temas relacionados con la intervención basada en evidencia para la garantía de derechos de las mujeres.

Línea 2. Acceso y transferencia de conocimientos: busca el desarrollo de capacidades políticas, técnicas y metodológicas de las mujeres, la implementación de campañas de transformación de la cultura política para su efectiva participación en los espacios de toma de decisiones, así como la identificación de aprendizajes y buenas prácticas como insumos claves para la generación de nuevos conocimientos. En esta línea se hace referencia a las siguientes acciones: a) Gestión y desarrollo de capacidades para el aprendizaje de ciudadanas y servidoras públicas/servidores públicos y corresponsables con la PPMYEG, través de las TIC y otras herramientas y metodologías en temas de derechos de las mujeres, tanto en espacios virtuales tutoriados y/o autogestionables con en espacios no virtuales presenciales. b) Promoción de la incidencia en el uso e intensidad del uso de las TIC, para el acceso a oportunidades y mejoramiento de su proyecto de vida, oferta de procesos de formación a niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y adultas y organizaciones y lideresas). Usos y habilidades / usos avanzados. c) Promoción e Identificación de buenas prácticas en el uso sostenible de las TIC por parte de las mujeres. d) Generación y promoción de acciones de sistematización para la identificación de aprendizajes y buenas prácticas relacionadas con las intervenciones para la garantía de derechos de las mujeres.

Línea 3. Fortalecimiento de entornos favorables para el conocimiento: Generación de alianzas y redes para el aprendizaje: Visibilización de buenas prácticas en el contexto internacional, nacional y local, cooperación para el aprendizaje e



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

intercambio de conocimientos con aliadas internacionales, nacionales y locales en temas relacionados con las intervenciones de corresponsables frente a la garantía de los derechos de las mujeres en el D.C. teniendo en cuenta la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Identificar, generar, divulgar y compartir conocimientos y metodologías relacionadas con las intervenciones para la garantía de los derechos de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Analizar, proveer y divulgar información, estadísticas e indicadores de género que permitan evidenciar las brechas de desigualdad y discriminación contra las mujeres, para la toma de decisiones y el ejercicio del control social a las políticas públicas de igualdad de género en la Administración Distrital.
- 2 Gestionar el intercambio de conocimientos a partir de la identificación de aprendizajes y buenas prácticas de igualdad para las mujeres, en los niveles distrital, nacional, e internacional.
- 3 Realizar procesos de empoderamiento de las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos a partir de acciones de desarrollo de capacidades con el uso de Tecnologías de Información y Comunicación.
- 4 Gestionar y producir conocimientos a través de procesos de aprendizaje y desarrollo de capacidades con ciudadanas, servidoras públicas, servidores públicos y corresponsables en temas relacionados con la garantía de los derechos de las mujeres en el D.C.
- 5 Desarrollar procesos de cooperación y de alianzas público privadas que en el marco de la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género contribuyan con el fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los niveles local, distrital y nacional.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Elaborar y divulgar	1.00	caracterización	cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual
2	Formar	20,000.00	mujeres (niñas, adolescentes y adultas)	en temas de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través del uso de herramientas TIC y metodologías participativas
3	Formar	3,000.00	mujeres	a través de la Escuela de Formación Política
4	Actualizar y promover	1.00	batería	de Indicadores de goce efectivo de los derechos por parte de actores corresponsables con la garantía de los derechos de las mujeres
5	Desarrollar	4.00	líneas editoriales	para la divulgación de conocimientos en materia de derechos de las mujeres
6	Implementar	1.00	estrategia	de comunicación libre de sexismo y nuevas masculinidades

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales.	1,341	1,512	1,870	1,708	1,699	8,130
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación.	99	10	0	3	0	112
Análisis y gestión del conocimiento sobre la situación de los derechos de las mujeres en el distrito capital.	29	0	0	0	0	29
Otros gastos operativos	5	15	42	54	33	149
Intercambio de conocimientos y experiencias sobre los derechos de las mujeres	50	65	0	0	0	115
Capacitación y formación en derechos de las mujeres	0	445	0	0	0	445
Adquisición de hardware y software	0	22	26	68	122	238
Arrendamiento inmuebles y pago servicios publicos	0	0	65	31	10	106

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$1,947	\$1,524	\$2,069	\$2,003	\$1,864	\$1,864	\$11,271

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	mujeres
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,000	mujeres
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,000	mujeres
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	6,500	mujeres
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	512	mujeres

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 02 Chapinero
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 77 Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Lectura básica de hallazgos, Encuesta Multipropósito de Bogotá 2014	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG	31-12-2015
2 Diagnóstico Situación de las mujeres en materia de derechos. Informe de gestión Secretaría Distrital de la Mujer 2015.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG	31-12-2014
3 Diagnósticos locales en seguridad y convivencia para las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG.	31-12-2014
4 Encuesta bienal de culturas 2013. Análisis a partir del enfoque de derechos de las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG.	31-12-2014
5 Accesos y usos de internet en Bogotá.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG.	31-12-2015
6 Boletín Mujer-Es en Cifras 1. Aquí estamos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
7 Boletín Mujer-Es en Cifras 3. continuum de las violencias contra las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
8 Boletín Mujer-Es en Cifras 4. Participación de las mujeres en la administración de Bogotá y sus órganos de decisión político administrativos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
9 Boletín Mujer-Es en Cifras 5. Participación de las bogotanas en la educación superior y el mercado laboral. "Paridad significa igualdad"	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
10 Boletín Mujer-Es en Cifras 6. Acercamiento al fenómeno de la prostitución en Bogotá	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

La Meta No. 6 Implementar una estrategia de comunicación libre de sexismo y masculinidades tuvo ejecución para 2017 y 2017 a través de este proyecto (1070), a partir del año 2018 la meta es ejecutada por el proyecto 7527.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre SARA LUCÍA PEREZ PERDOMO
Area Subsecretaria de Políticas de Igualdad
Cargo Subsecretaria
Correo sperez@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) 3169001 ext 1006

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1070 Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
Versión	38 del 07-OCTUBRE-2019

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a la necesidad de contar con Información estadística y cualitativa sobre las condiciones, situaciones y posiciones que viven y en que se encuentran las mujeres en la ciudad. Ello con el objeto de incidir u orientar con evidencia, las intervenciones frente a la garantía de sus derechos

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefa
Correo	gzambrano@sdmujer.gov.co
Teléfono	3169001
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7527 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	25 del 07-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Octubre-2017, REGISTRADO el 10-Octubre-2017
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Capacitación
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12 Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La implementación del enfoque diferencial, bien sea en acciones de transformación institucional (que buscan cambiar las estructuras establecidas y por lo tanto están pensadas a muy largo plazo o de manera permanente), o en cuotas de priorización (trato preferencial, acciones de concienciación, promoción o discriminación positiva, y por lo tanto están dadas en tiempos específicos pues se realizan de manera temporal hasta que la igualdad sea real y efectiva para el grupo en el que se implementen las acciones), conlleva a que para la SD Mujer, contar con un proyecto dedicado a la disminución de brechas de grupos poblacionales de mujeres que históricamente han estado anclados en la inequidad y la desigualdad, se permita recrear una realidad diferente con garantía plena de derechos para las mujeres de la ciudad de Bogotá, donde se contemplan las diversidades y se territorialice localmente el accionar institucional en lo poblacional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La problemática a atender es la baja participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad que impide el reconocimiento y posicionamiento de sus intereses, demandas y derechos en la agenda pública, así como la persistencia de inequidad en el reparto de las tareas domésticas y labores de cuidado, lo que se constituye en una barrera para la efectiva participación de las mujeres y el desarrollo de sus autonomías.

Por lo cual se plantea como alternativa de solución implementar acciones con enfoque diferencial que permitan fortalecer el ejercicio del derecho a la participación y representación de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, así como implementar acciones que contribuyan a transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas que impiden una distribución equitativa de las tareas domésticas y de cuidado, y la disminución de la tolerancia institucional y social a las violencias contra las niñas, jóvenes y adolescentes. Esto se puede realizar por medio de la implementación de acciones afirmativas que conlleven a la transformación de estructuras institucionales, o a la implementación de acciones temporales para grupos poblacionales específicos, expresadas en cuotas de priorización, trato preferencial, acciones de concienciación, promoción o discriminación positiva y campañas o estrategias comunicativas.

Teniendo en cuenta que pese a los avances en la implementación de la PPMYEG y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género persisten aún brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación de las mujeres, asociadas con el escaso avance en la redistribución de las tareas domésticas entre mujeres y hombres, así como situaciones de discriminación y exclusión que afectan de manera particular a las mujeres negras /afrocolombianas, indígenas, gitanas, campesinas y rurales, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, jóvenes, mayores, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de calle, se hace necesario implementar acciones con enfoque diferencial dirigidas a aumentar la participación social y representación política de las mujeres en sus diferencias y diversidades, de forma que puedan incidir y decidir sobre los asuntos que les competen como ciudadanas, y que se realice la transformación los imaginarios, prejuicios y prácticas sexistas que impiden el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, lo cual constituye una barrera frente a sus autonomías.

Lo anterior implica el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a fortalecer a las mujeres como sujetas políticas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7527 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	25 del 07-OCTUBRE-2019

individuales y colectivas, para que se incentive su participación en la discusión y priorización de sus diferentes necesidades, demandas e intereses, de modo que sean incorporados en los diferentes planes, programas y proyectos destinados a garantizar el ejercicio de sus derechos.

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) potenciará las herramientas de formación política para las mujeres y el proceso de fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres desde el enfoque diferencial, con el fin de cualificar su capacidad de incidencia en la planeación y gestión del desarrollo local y distrital y de los temas prioritarios en la agenda pública y política, como la construcción de paz. Se avanzará en el fortalecimiento de liderazgo de las mujeres para su participación en instancias y espacios de participación, como consejos, comités, juntas de acción comunal, e modo que se promueva la representación entre mujeres y el posicionamiento de sus agendas necesidades e intereses en la agenda pública. Se trabajará en la promoción de modelos alternativos de masculinidad.

Esto implica que los niños, los jóvenes y los adolescentes que habitan la ciudad y el territorio cuenten con las herramientas necesarias y suficientes para una vivencia responsable de su sexualidad; así como para decidir autónomamente sobre sus opciones reproductivas, la asunción responsable de la paternidad y el ejercicio de labores de cuidado al interior de sus conformaciones familiares.

Así mismo es necesario desarrollar estrategias comunicativas que contribuyan a la cero violencia institucional y social de las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes, al igual que promuevan una cultura libre de sexismo y la transformación de prácticas, imaginarios, representaciones sociales y culturales que producen y reproducen los estereotipos sexistas.

De igual forma se requiere avanzar en la implementación de acciones afirmativas dirigidas específicamente a mujeres negras /afrocolombianas, indígenas, gitanas, campesinas y rurales, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, jóvenes, mayores, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de calle, orientadas a contribuir en la transformación progresiva de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de sus derechos por razones de raza, etnia, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, procedencia rural, discapacidad y edad

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Acciones para fortalecer la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad para el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública: El fortalecimiento está orientado a aumentar la presencia de las mujeres en sus diferencias y diversidades en las instancias y espacios de participación con que cuenta el Distrito Capital y en sus niveles decisorios y a incrementar sus capacidades para la incidencia social y política, y el posicionamiento de sus intereses y necesidades específicas en la agenda pública local y distrital. De otra parte, y teniendo en cuenta que en el Distrito Capital existen políticas públicas dirigidas al reconocimiento y garantía de derechos de grupos específicos de población, así como una política de ruralidad que busca superar la exclusión que afecta a la población rural de Bogotá D.C, se brindará asistencia técnica y acompañamiento a las instancias de coordinación y seguimiento de estas políticas con el fin de que incluyan acciones específicas dirigidas al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres.

Acciones para el fortalecimiento al espacio autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres : El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.El fortalecimiento al Consejo Consultivo de Mujeres incluirá, entre otras las siguientes actividades: realización de encuentros distritales, desarrollo de procesos de información y/o sensibilización y apoyo técnico a la comisión de comunicaciones del Consejo Consultivo de Mujeres ¿ Espacio autónomo y realización de la sistematización de la experiencia del Consejo Consultivo de Mujeres.

Acciones afirmativas que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres desde las diferencias y la diversidad que las constituyen. La implementación de acciones afirmativas con enfoque diferencial que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres indígenas, negras/afrocolombianas, gitanas, jóvenes, adultas, mayores, campesinas y rurales, lesbianas y bisexuales, transgeneristas, con discapacidad, cuidadoras y habitantes de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7527 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión	25 del 07-OCTUBRE-2019

calle, se realizará en desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y estarán dirigidas a contribuir con la transformación de las condiciones de discriminaciones, subordinación y las violencias que enfrentan, por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, edad, entre otras. Se implementarán acciones enmarcadas principalmente en el derecho a una cultura libre de sexismo y en el derecho a la participación y representación con equidad priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Acciones que contribuyan a transformar imaginarios, estereotipos y prácticas que reproducen los roles tradicionales de género y la distribución inequitativa de las tareas domésticas y las labores de cuidado. Los temas que serán abordados en jornadas y talleres que se realizarán con servidores públicos en desarrollo de la estrategia pedagógica de masculinidades alternativas en temáticas relacionadas con la participación de los hombres en las tareas del hogar, crianza de los niños, respeto del cuerpo uso del condón, embarazo compartido. Implementar una estrategia de comunicación libre de sexismo y nuevas masculinidades.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir al cierre de brechas de género de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, para lograr el reconocimiento, la transformación de imaginarios y la garantía del derecho a la participación y representación

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidad para el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública.
- 2 Fortalecer el espacio autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres para el ejercicio de sus funciones.
- 3 Implementar acciones con enfoque diferencial que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, y de las situaciones de discriminación, desigualdad y subordinación que las afectan
- 4 Implementar acciones que contribuyan a transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas que reproducen los roles tradicionales de género y la distribución inequitativa de las tareas domésticas y las labores de cuidado
- 5 Desarrollar acciones comunicativas para la construcción de una cultura no sexista, que integre los enfoques de género, derechos de las mujeres y enfoque diferencial, con el fin erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y jóvenes.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	FORTALECER	500.00	MUJERES	QUE HACEN PARTE DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION DEL NIVEL DISTRITAL Y LOCAL
2	ASISTIR TECNICAMENTE	10.00	INSTANCIAS	DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES DEL DISTRITO CAPITAL
3	DEFINIR E IMPLEMENTAR	1.00	ESTRATEGIA	PARA FORTALECER EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
4	IMPLEMENTAR	5.00	ACCIONES AFIRMATIVAS	QUE CONTRIBUYAN AL RECONOCIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE LAS DIFERENCIAS Y LA DIVERSIDAD QUE LAS CONSTITUYEN
5	IMPLEMENTAR	1.00	ESTRATEGIA PEDAGOGICA	PARA LA PROMOCION DE MASCULINIDADES ALTERNATIVAS
6	IMPLEMENTAR	1.00	ESTRATEGIA DE COMUNICACION	LIBRE DE SEXISMO Y NUEVAS MASCULINIDADES

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
 Proyecto 7527 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
 Versión 25 del 07-OCTUBRE-2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	0	0	1,559	1,771	1,821	5,151
Implementación de acciones del plan de igualdad de oportunidades	0	0	260	138	157	555
Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad	0	0	83	132	110	325
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación \$10.000.000,00	0	0	10	4	4	18
Otros gastos operativos	0	0	163	415	413	991
Diseño e implementación de campañas de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres	0	0	584	300	209	1,093
Adquisición de hardware y/o software	0	0	10	20	66	96

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 3

Ejecutado Planes anteriores	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$2,669	\$2,780	\$2,780	\$8,229

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	500	Mujeres en sus diferencias y diversidades
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	500	Mujeres en sus diferencias y diversidades
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	500	Mujeres en sus diferencias y divesidades

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico del derecho a la participación y representación con equidad	Diagnóstico del derecho a la participación y representación con equidad Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Derechos y Diseño de Política	01-12-2015
2 Documento Bases del Plan Distrital de Desarrollo ¿Bogotá Mejor para todos¿	Alcaldía Mayor de Bogotá	01-12-2016
3 Diagnóstico de mujeres diversas	Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Enfoque Diferencial	01-12-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 7527 Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género
Versión 25 del 07-OCTUBRE-2019

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre MARÍA VICTORIA NIÑO BENAVIDES
Area Subsecretaría de Políticas de Igualdad
Cargo Subsecretaria
Correo mnino@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) 3169001 ext. 1006

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto contribuye a la cierre de brechas de desigualdad e inequidad de género a través de lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género y su integración en las diferentes fases de los ciclos de la política

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Edith Aristide Galvis
Area Oficina Asesora de Planeacion
Cargo Jefa
Correo earistide@sdmujer.gov.co
Teléfono 3169001
Fecha del concepto 10-OCT-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	22 del 22-OCTUBRE-2019

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Octubre-2017, REGISTRADO el 10-Octubre-2017
Tipo de proyecto	Asistencia técnica
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	20 Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La experiencia acumulada de las abogadas de la Estrategia Justicia de género, ha permitido evidenciar que, la participación activa de las mujeres beneficiarias del servicio de orientación, asesoría y representación jurídica ha permitido transformar la lógica de víctimas, por la de mujeres, empoderadas, potenciando el ejercicio pleno de su ciudadanía, rompiendo los ciclos de violencias y replicando con otras mujeres la experiencia y el recorrido de la ruta de acceso a la justicia. El fortalecimiento de la ciudadanía, es un aspecto que logra potenciarse, cuando las mujeres víctimas de violencias de género, reconocen que sus derechos fueron vulnerados, acuden a la justicia para exigir las garantías de verdad, reparación y no repetición de los hechos victimizantes y, logran una respuesta oportuna por parte del Estado. La Estrategia Justicia de género contribuye a ello, como una buena práctica, no solo jurídica, sino política que transforma la realidad de las mujeres en el DC

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Para la Corte Interamericana de Derecho Humanos -CIDH-, en varios países de la región, existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y rep efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia. Estas deficiencias se traducen en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden a la prevalencia del problema. Igualmente, la CIDH ha podido verificar que la violencia y la discriminación contra las mujeres todavía son hechos aceptados en las sociedades americanas, lo cual se refleja en la respuesta de funcionarios de la administración de la justicia hacia las mujeres víctimas de violencia y en el tratamiento de los casos.

Entre los vacíos e irregularidades en la investigación de casos evidenciado la -CIDH-, asociados con el acceso a la justicia para las mujeres se han identificado, entre otros: Se suscitan retrasos injustificados por parte de las instancias encargadas de efectuar la investigación para llevar a cabo las diligencias necesarias, debido a una percepción de estos casos como no prioritarios. Se verifican deficiencias como la no realización de pruebas claves para lograr la identificación de los responsables, la gestión de las investigaciones por parte de autoridades que no son competentes e imparciales, el énfasis exclusivo en la prueba física y testimonial, la escasa credibilidad conferida a las aseveraciones de las víctimas y el tratamiento inadecuado de éstas y de sus familiares cuando procuran colaborar en la investigación de los hechos. Este conjunto de problemas y deficiencias en la investigación de casos de violencia contra las mujeres, se traduce en un número bajo de casos en los que se inicia la investigación y se realiza el proceso judicial, los cuales no corresponden al alto nivel de denuncias que se reciben.

Las deficiencias en el juzgamiento y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, se ha evidenciado por la CIDH: La ineficacia de los sistemas de justicia para juzgar y sancionar los casos de violencia contra las mujeres, deriva de la existencia de ciertos patrones socioculturales discriminatorios que influyen en las actuaciones de los funcionarios en todos los niveles de la rama judicial, lo que se traduce en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden al número elevado de denuncias y a la prevalencia del problema. Existe asimismo una tendencia a considerar los casos de violencia contra las mujeres como conflictos domésticos, privados y no prioritarios que deben ser resueltos sin la intervención del Estado.

En relación con la falta de efectividad de los mecanismos preventivos de protección frente a la violencia contra las mujeres la CIDH ha verificado que las autoridades estatales, y en particular la policía, no cumplen plenamente con su deber de proteger a las mujeres víctimas de violencia contra actos inminentes. Los problemas más graves verificados



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	22 del 22-OCTUBRE-2019

son el cumplimiento y el seguimiento de órdenes de protección o medidas cautelares emitidas, situación particularmente crítica en la esfera de la violencia intrafamiliar. La CIDH también ha sido informada de la frecuente percepción estatal de que las víctimas son las responsables de hacer el seguimiento de las medidas cautelares, lo cual las deja en situación de completa indefensión y riesgo ante posibles represalias del agresor, aunque ejerzan efectivamente su derecho a denunciar el incumplimiento de la medida.

Frente a las barreras que enfrentan las víctimas al procurar acceder a instancias judiciales de protección, la CIDH observa con especial preocupación la baja utilización del sistema de justicia por parte de las víctimas de violencia contra las mujeres y su persistente desconfianza en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos. Entre las razones acreditadas se encuentran la victimización secundaria que pueden recibir al intentar denunciar los hechos sufridos; la falta de protecciones y garantías judiciales para proteger su dignidad, seguridad y privacidad durante el proceso, así como la de los testigos; el costo económico de los procesos judiciales; y la ubicación geográfica de las instancias judiciales receptoras de denuncias.

En relación con los problemas estructurales identificados dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, la CIDH ha identificado una serie de problemas estructurales dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, al igual que el juzgamiento de otras violaciones de derechos humanos. Entre ellos se destacan la ausencia de instancias de la administración de la justicia en zonas rurales, pobres y marginadas; la falta de abogados de oficio para las víctimas de violencia que no cuentan con recursos económicos; la falta de recursos humanos y financieros para atender los problemas persistentes y estructurales; la debilidad institucional de los ministerios públicos y la policía que investigan los delitos; y la falta de unidades especiales dentro de las fiscalías, la policía y los tribunales con destreza técnica y conocimientos especiales.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la evidencia expuesta por la CIDH y el que hacer práctico de las abogadas que hacen parte de la Estrategia Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, se observa aún una insuficiente presencia de instancias judiciales y acompañamiento estatal disponible a las víctimas en el Distrito Capital, lo que implica que las víctimas tengan que emplear significativos recursos económicos y logísticos propios para poder interponer una denuncia y para participar posteriormente en el procedimiento judicial.

Dentro de este ámbito, la SDMujer cuenta con mecanismos y recursos que permiten garantizar el acompañamiento jurídico especializado para ofrecer servicios de orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de violencia en Bogotá, así como información sobre procedimientos legales, apoyo en procesos administrativos y acompañamiento a las víctimas en procesos judiciales, desde los enfoques de la Política Pública de mujeres y equidad de género (derechos humanos, género y diferencial), de conformidad con los mandatos legales especializados, establecidos por el marco jurídico internacional

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Estrategia Justicia de Género, representa jurídicamente a mujeres víctimas de violencias y particularmente a mujeres de sobrevivientes del delito de homicidio, feminicidio y tentativa de feminicidio, así como a familiares víctimas de dichos hechos punibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1761 de 2015, artículo 9. Tiene como principios orientadores la atención de calidad, la responsabilidad, la información oportuna, etc., que pretenden que en todas las etapas de la atención, las mujeres accedan a servicios de calidad, prestados por un equipo humano especializado, competente, cuidadoso y comprometido, que cuenta con el objetivo común de ofrecer soluciones adecuadas y oportunas a las necesidades que en materia de acceso a la justicia se les presenten a las ciudadanas, analizando y valorando de manera concienzuda cada situación y brindando información completa, cierta y necesaria con oportunidad y seriedad de los asuntos sometidos a consulta o consideración. Dentro de sus objetivos se encuentran la identificación y eliminación de las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y, la realización de intervenciones socio jurídicas especializadas y la representación jurídica ante instancias judiciales y administrativas desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial. La puesta en marcha de la oferta permite hacer presencia institucional en escenarios de fiscalía y atención como las CIOM, CAIVAS, CAPIV, Casas de Justicia, Casas Refugio, Casas de Todas, Duplas de atención.

La institucionalización de la Estrategia, permitió la creación de dos instancias de coordinación y conexión entre el nivel central y local: el Comité de Enlaces, entre los espacios locales y el nivel central, el cual actualmente está conformado por una representante de cada uno de los cuatro espacios identificados de atención jurídica: Casas de Igualdad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	22 del 22-OCTUBRE-2019

Oportunidades para las Mujeres, escenarios interinstitucionales (Fiscalía y Casas de Justicia), Casa Refugio y Modelo de Protección Integral a mujeres en ejercicio/riesgo de prostitución, y las demás invitadas que aportan al cumplimiento de los objetivos de este espacio. Reunidas semanalmente, se analizan y deciden conjuntamente los casos en los que se asumirá la representación jurídica de las mujeres, los cuales son repartidos entre el equipo de abogadas de litigio de género y estratégico, conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Resolución No. 428 de 2017. La otra instancia de la Estrategia Justicia de Género es el Comité de Justicia de Género, instancia de coordinación y lineamiento técnico de las dependencias responsables de cada uno de los componentes de la Estrategia, presidida por la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades e integrado por las directoras de Territorialización de derechos y participación, de Eliminación de las violencias contra las mujeres y Acceso a la Justicia, Derechos y Diseño de Política y la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica. El Comité es el encargado de hacer seguimiento y aprobar las acciones que busquen desarrollar los cuatro componentes de la Estrategia.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la Estrategia de Justicia de Género mediante el litigio desde el enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial y la representación judicial especializada, en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres del D.C

Objetivo(s) específico(s)

- Atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencias, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, a través de intervención socio-jurídica especializada
- Realizar representación especializada gratuita a mujeres víctimas de violencias en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres
- Realizar procesos de formación y sensibilización en derechos humanos de las mujeres y género
- Desarrollar estudios de investigación sociojurídica, relacionados con el acceso a la justicia para las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	38,759.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a través de escenarios de fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia
2	Representar	973.00	Casos	de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Prevención, atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias	0	0	3,000	3,155	3,911	10,066
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	0	0	70	2	2	74
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos que permitan el desarrollo de las actividades misionales de la sdm	0	0	6	12	12	30
Otros gastos operativos	0	0	12	94	134	240
Adquisición de hardware y/o software	0	0	76	44	54	174



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
 Proyecto 7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
 Versión 22 del 22-OCTUBRE-2019

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 3

Ejecutado Planes anteriores	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$3,164	\$3,307	\$4,113	\$10,584

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,443	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,443	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,721	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico local de seguridad y convivencia para las mujeres	SDMujer	01-02-2015
2 Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres	ONU Mujeres	08-03-2015
3 Forensis Datos para la vida.	Instituto Nacional de Medicina Legal	01-01-2016
4 Encuesta nacional de demografía y salud	Ends- Profamilia	01-01-2015
5 Aportes para el Acceso a la Justicia de las Mujeres en Colombia	Corporación Humanas Colombia, Serie de Accesos a la Justicia	15-10-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
 Area Subsecretaría de Fortalecimiento y Capacidades
 Cargo Subsecretaria
 Correo jbermudez@sdmujer.gov.co
 Teléfono(s) 3169001



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión 22 del 22-OCTUBRE-2019

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto aporta al restablecimiento de derechos de las mujeres del D.C. a través del fortalecimiento de la Estrategia de Justicia de Género mediante el litigio desde el enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial y la representación judicial especializada, en aras del

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Edith Aristide Galvis
Area Oficina Asesora de Planeacion
Cargo Jefa
Correo earistide@sdmujer.gov.co
Teléfono 3169001
Fecha del concepto 10-OCT-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna